



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

CERDOS PELARCO

DFZ-2022-2428-VII-PC

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela H.	
Elaborado	Patricio Bustos Z.	



TABLA DE CONTENIDO

1	RESUMEN	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	ANTECEDENTES GENERALES	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	REVISIÓN DOCUMENTAL	6
4.1.1	DOCUMENTOS REVISADOS	6
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	7
6	CONCLUSIONES	32
7	ANEXOS.....	33



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “CERDOS PELARCO”, localizada en la Comuna de Pelarco, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta SMA n.º 03/ROL F-072-2021 (Anexo 1), de fecha 14 de octubre de 2021.

Las acciones de fiscalización se suscriben al examen de información de los Reportes de Cumplimiento comprometidos por el titular para verificar el cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el programa (PDC).

Los objetivos específicos del programa consisten en implementar las acciones para subsanar los siguientes hechos constitutivos de infracción:

1. No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltros.
2. Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área “Guanera” y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule.

El examen de información realizada en el procedimiento de fiscalización de las acciones ejecutadas por el titular en el contexto del cumplimiento del PDC, permiten establecer que el titular ha dado cumplimiento a las acciones comprometidas, considerando forma, modo y plazo; estableciéndose, por tanto, que las acciones del programa fueron ejecutadas dentro del marco de lo instruido en la Exenta SMA n.º 03/ROL F-072-2021, de fecha 14 de octubre de 2021.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CERDOS PELARCO	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Del Maule	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ruta K-45 (Camino a Astillero) s/n, Comuna de Pelarco
Provincia: Talca	
Comuna: Del Maule	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Agrícola Chorombo S.A.	RUT o RUN: 83.659.400-2
Domicilio titular(es): Ruta K-45 (Camino a Astillero) s/n, Comuna de Pelarco	Correo electrónico: -
	Teléfono: +56 2832 0019
Identificación representante(s) legal(es): Rafael Covarrubias Vives	RUT o RUN: 6.062.483-6
Domicilio representante(s) legal(es): Ruta K-45 (Camino a Astillero) s/n, Comuna de Pelarco	Correo electrónico: raf@chorombosa.cl
	Teléfono: +56 2832 0019



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.				
N°	Tipo de instrumento	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA N.° 175/2013	Comisión de Evaluación Región del Maule	Califica ambientalmente favorable el Proyecto Modificación y Regularización Proyecto Plantel de Cerdos Pelarco"	Sin observaciones
2	RCA N.° 455/2006	COREMA Región del Maule	Califica ambientalmente favorable el Proyecto Plantel de Cerdos Pelarco	Sin observaciones



4 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Reporte de Cumplimiento 1	Compromiso establecido en Programa de Cumplimiento ROL F-072-2021	Reporte inicial de cumplimiento, remitido a través del sistema SPDC con fecha 30 de noviembre de 2021 (Anexo 2)
2	Reporte de Cumplimiento 2	Compromiso establecido en Programa de Cumplimiento ROL F-072-2021	Reporte de Cumplimiento remitido a través del sistema SPDC con fecha 27 de diciembre de 2021 (Anexo 3)
3	Reporte de Cumplimiento 3	Compromiso establecido en Programa de Cumplimiento ROL F-072-2021	Reporte de Cumplimiento remitido a través del sistema SPDC con fecha 28 de febrero de 2022 (Anexo 4)
4	Reporte de Cumplimiento 4	Compromiso establecido en Programa de Cumplimiento ROL F-072-2021	Reporte de Cumplimiento remitido a través del sistema SPDC con fecha 28 de abril de 2022 (Anexo 5)
5	Reporte de Cumplimiento 5	Compromiso establecido en Programa de Cumplimiento ROL F-072-2021	Reporte final de cumplimiento, remitido a través del sistema SPDC con fecha 27 de diciembre de 2022 (Anexo 6)



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltro.						
Normativa pertinente: RCA 455-2006-VII. Tipo: Resolución de Calificación Ambiental. Número: 455. Año: 2006.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El análisis de efectos realizados permite concluir que, si bien se reconocen los hechos infraccionales, es decir, no haber implementado techo y cierre perimetral con malla raschel en un total de 11 módulos de los sitios 1 y 2 del Plantel de Cerdos Pelarco, no existe evidencia de la presencia de aves en los respectivos lombrifiltros en todos los periodos evaluados. Por lo anterior se descarta que exista una variación en el hábitat de aves del sector, y por lo tanto un efecto en la operación de los lombrifiltros. De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos, como resultados de los hechos infraccionales analizados.						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Implementar sistema de cobertura perimetral y superior de naves de lombrifiltro en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2	Por ejecutar	Cuatro (4) meses desde la notificación de la aprobación del PDC	Sistema de cobertura de lombrifiltro implementado en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2	<p>a. Diseño de sistema de cobertura.</p> <p>b. Contrato de adjudicación de servicios.</p> <p>c. Reporte mensual de avance de actividades.</p> <p>d. Registros fotográficos georreferenciados de actividades realizadas.</p> <p>e. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción. El reporte de avance se enviará a la SMA cada 2 meses. Se reportará todos los verificadores del periodo correspondiente que sean aplicables</p>	<p>En el Reporte de Cumplimiento 2, remitido a través del sistema SPDC con fecha 27 de diciembre de 2021, la titular adjunta verificadores de la presente acción que fueron sometidos a examen de información, constatándose lo siguiente:</p> <p>1.1 Diseño de sistema de cobertura: Corresponde a un plano del sistema de cobertura.</p> <p>1.2 Contrato de adjudicación de servicios: Corresponde a un presupuesto simple aceptado por el mandante, por concepto de construcción de cobertura por un monto neto de \$ 650.000 más IVA.</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltro.						
Normativa pertinente: RCA 455-2006-VII. Tipo: Resolución de Calificación Ambiental. Número: 455. Año: 2006.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El análisis de efectos realizados permite concluir que, si bien se reconocen los hechos infraccionales, es decir, no haber implementado techo y cierre perimetral con malla raschel en un total de 11 módulos de los sitios 1 y 2 del Plantel de Cerdos Pelarco, no existe evidencia de la presencia de aves en los respectivos lombrifiltros en todos los periodos evaluados. Por lo anterior se descarta que exista una variación en el hábitat de aves del sector, y por lo tanto un efecto en la operación de los lombrifiltros. De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos, como resultados de los hechos infraccionales analizados.						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>1.3 Reporte Mensual de Actividades:</p> <p>Se describen las tareas o actividades asociadas a las Acción 1 con los correspondientes verificadores:</p> <p>septiembre 2021: propuesta de diseño.</p> <p>octubre 2021: instalación de polines.</p> <p>noviembre 2021: instalación de mallas, alambres y otros en Sitio 2. Se adjuntan fotografías (Fotografía 1).</p> <p>diciembre 2021: Término del cierre de las coberturas de lombrifiltros.</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltro.						
Normativa pertinente: RCA 455-2006-VII. Tipo: Resolución de Calificación Ambiental. Número: 455. Año: 2006.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El análisis de efectos realizados permite concluir que, si bien se reconocen los hechos infraccionales, es decir, no haber implementado techo y cierre perimetral con malla raschel en un total de 11 módulos de los sitios 1 y 2 del Plantel de Cerdos Pelarco, no existe evidencia de la presencia de aves en los respectivos lombrifiltros en todos los periodos evaluados. Por lo anterior se descarta que exista una variación en el hábitat de aves del sector, y por lo tanto un efecto en la operación de los lombrifiltros. De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos, como resultados de los hechos infraccionales analizados.						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>1.4 Registros fotográficos georreferenciados de actividades realizadas:</p> <p>Registro fotográfico del cumplimiento de la acción (Fotografías 2-4).</p> <p>1.5 Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción:</p> <p>Se adjuntan facturas asociadas a compra de alambres de sujeción, malla raschel y postes (polines).</p> <p>Minuta acción 1:</p> <p>Corresponde a una minuta resumen de cumplimiento de la Acción 1, incluidos todas las tareas y planes involucrados.</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltro.						
Normativa pertinente: RCA 455-2006-VII. Tipo: Resolución de Calificación Ambiental. Número: 455. Año: 2006.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El análisis de efectos realizados permite concluir que, si bien se reconocen los hechos infraccionales, es decir, no haber implementado techo y cierre perimetral con malla raschel en un total de 11 módulos de los sitios 1 y 2 del Plantel de Cerdos Pelarco, no existe evidencia de la presencia de aves en los respectivos lombrifiltros en todos los periodos evaluados. Por lo anterior se descarta que exista una variación en el hábitat de aves del sector, y por lo tanto un efecto en la operación de los lombrifiltros. De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos, como resultados de los hechos infraccionales analizados.						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>En el Reporte de Cumplimiento 3, de fecha 28 de febrero de 2022, el titular también envió antecedentes asociados al avance de la acción, básicamente los mismos antecedentes remitido en el Reporte de Cumplimiento 1, sumado a las actividades desarrolladas en enero y febrero de 2022. Durante el mes de enero 2022 se desarrollaron las actividades de instalación de polines y tirantes, así como la posterior instalación de mallas de 3 lombrifiltros de Sitio 1.</p> <p>En el Reporte de Cumplimiento 5, Reporte Final de cumplimiento del PDC, se remite un resumen de las acciones ejecutadas asociadas a la acción, conforme a los reportes de avance, descritas a continuación:</p> <p>Octubre 2021: se realizaron actividades en el sitio 2 en donde se instalaron los polines de madera impregnada.</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltro.						
Normativa pertinente: RCA 455-2006-VII. Tipo: Resolución de Calificación Ambiental. Número: 455. Año: 2006.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El análisis de efectos realizados permite concluir que, si bien se reconocen los hechos infraccionales, es decir, no haber implementado techo y cierre perimetral con malla raschel en un total de 11 módulos de los sitios 1 y 2 del Plantel de Cerdos Pelarco, no existe evidencia de la presencia de aves en los respectivos lombrifiltros en todos los periodos evaluados. Por lo anterior se descarta que exista una variación en el hábitat de aves del sector, y por lo tanto un efecto en la operación de los lombrifiltros. De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos, como resultados de los hechos infraccionales analizados.						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>Noviembre de 2021: en el sitio se realizan las labores de implementación del sistema, la cual considera la instalación de alambres, mallas, entre otros elementos.</p> <p>Octubre 2021: se realizaron actividades en el sitio 2 en donde se instalaron los polines de madera impregnada.</p> <p>Noviembre de 2021: en el sitio se realizan las labores de implementación del sistema, la cual considera la instalación de alambres, mallas, entre otros elementos.</p> <p>ANALISIS Y RESULTADOS:</p> <p>De acuerdo a los antecedentes remitidos por el titular se da por cumplida la acción en la forma y modo comprometidos.</p> <p>Respecto de los plazos, el PDC aprobado fue notificado al titular con</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltro.						
Normativa pertinente: RCA 455-2006-VII. Tipo: Resolución de Calificación Ambiental. Número: 455. Año: 2006.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El análisis de efectos realizados permite concluir que, si bien se reconocen los hechos infraccionales, es decir, no haber implementado techo y cierre perimetral con malla raschel en un total de 11 módulos de los sitios 1 y 2 del Plantel de Cerdos Pelarco, no existe evidencia de la presencia de aves en los respectivos lombrifiltros en todos los periodos evaluados. Por lo anterior se descarta que exista una variación en el hábitat de aves del sector, y por lo tanto un efecto en la operación de los lombrifiltros. De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos, como resultados de los hechos infraccionales analizados.						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						fecha 28 de octubre de 2021, por lo que se establece como cumplida la acción dentro de los plazos establecidos en el correspondiente PDC.
2	Elaborar y ejecutar un programa de mantención preventiva de coberturas de lombrifiltro	Por ejecutar	<p>El programa se elaborará dentro del plazo de 1 mes desde la notificación de la aprobación del PDC.</p> <p>La capacitación se realizará al mes 2 contado desde la notificación de la aprobación del PDC.</p> <p>El seguimiento del programa de mantención se ejecutará desde el mes 3 contado desde la notificación de la aprobación del PDC y hasta el mes 6.</p>	Programa de mantención visado por las jefaturas correspondientes, registro de capacitaciones firmadas y registro de mantenciones realizadas	<p>Reporte de avance:</p> <p>a. Respaldo de programa de mantención</p> <p>b. Registro de capacitación</p> <p>c. Reporte mensual de actividades</p> <p>Reporte final:</p> <p>Reporte consolidado</p>	<p>En el Reporte de Cumplimiento 2, remitido a través del sistema SPDC con fecha 27 de diciembre de 2021, la titular adjunta verificadores de la presente acción que fueron sometidos a examen de información, constatándose lo siguiente:</p> <p>2.1 Programa y registros de mantención preventiva:</p> <p>Se adjunta el formato de mantención preventiva Versión N° 02. Fecha de última modificación: 26-11-2021 (Figura 1).</p> <p>2.2 Registro de capacitaciones Minuta acción 2:</p> <p>Se adjunta una copia de registro de capacitación desarrollada con fecha</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltro.						
Normativa pertinente: RCA 455-2006-VII. Tipo: Resolución de Calificación Ambiental. Número: 455. Año: 2006.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El análisis de efectos realizados permite concluir que, si bien se reconocen los hechos infraccionales, es decir, no haber implementado techo y cierre perimetral con malla raschel en un total de 11 módulos de los sitios 1 y 2 del Plantel de Cerdos Pelarco, no existe evidencia de la presencia de aves en los respectivos lombrifiltros en todos los periodos evaluados. Por lo anterior se descarta que exista una variación en el hábitat de aves del sector, y por lo tanto un efecto en la operación de los lombrifiltros. De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos, como resultados de los hechos infraccionales analizados.						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>26 de noviembre de 2021, que se señala corresponde a una instancia para dar a conocer el procedimiento para mantención y correcto funcionamiento de las coberturas de lombrifiltros. Firman 3 personas asistentes a la actividad (Figura 2).</p> <p>En el Reporte de Cumplimiento 3, de fecha 28 de febrero de 2022, el titular también envía antecedentes asociados al avance de la acción, básicamente los mismos antecedentes remitidos en el Reporte de Cumplimiento 1, sumado a las actividades desarrolladas en enero y febrero de 2022, correspondiente a la instalación de polines y tirantes en lombrifiltros del Sitio 1 (la cobertura del Sitio 2 se habría informado en el Reporte de Cumplimiento 1).</p> <p>En el Reporte de Cumplimiento 4, de fecha 28 de abril de 2022, el titular remite básicamente los mismos</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltro.						
Normativa pertinente: RCA 455-2006-VII. Tipo: Resolución de Calificación Ambiental. Número: 455. Año: 2006.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El análisis de efectos realizados permite concluir que, si bien se reconocen los hechos infraccionales, es decir, no haber implementado techo y cierre perimetral con malla raschel en un total de 11 módulos de los sitios 1 y 2 del Plantel de Cerdos Pelarco, no existe evidencia de la presencia de aves en los respectivos lombrifiltros en todos los periodos evaluados. Por lo anterior se descarta que exista una variación en el hábitat de aves del sector, y por lo tanto un efecto en la operación de los lombrifiltros. De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos, como resultados de los hechos infraccionales analizados.						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>antecedentes remitidos en el Reporte de Cumplimiento 2, incorporando actividades realizadas en marzo y abril de 2022: la mantención preventiva de la cobertura de lombrifiltros en el Sitio 1 se realizaron los días 3 de marzo y 4 de abril, mientras que en el Sitio 2 se ejecutaron los días 4 de marzo y 4 de abril.</p> <p>En el Reporte de Cumplimiento 5, Reporte Final de cumplimiento del PDC, se remite un resumen de las acciones ejecutadas asociadas a la acción, conforme a los reportes de avance.</p> <p>Respecto de los plazos, el PDC aprobado fue notificado al titular con fecha 28 de octubre de 2021, por lo que se establece como cumplida la acción dentro de los plazos establecidos en el correspondiente PDC.</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No implementar techo y malla raschel en cuatro unidades del Sitio 1 y siete unidades del Sitio 2 del sistema de lombrifiltro.						
Normativa pertinente: RCA 455-2006-VII. Tipo: Resolución de Calificación Ambiental. Número: 455. Año: 2006.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El análisis de efectos realizados permite concluir que, si bien se reconocen los hechos infraccionales, es decir, no haber implementado techo y cierre perimetral con malla raschel en un total de 11 módulos de los sitios 1 y 2 del Plantel de Cerdos Pelarco, no existe evidencia de la presencia de aves en los respectivos lombrifiltros en todos los periodos evaluados. Por lo anterior se descarta que exista una variación en el hábitat de aves del sector, y por lo tanto un efecto en la operación de los lombrifiltros. De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos, como resultados de los hechos infraccionales analizados.						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						ANALISIS Y RESULTADOS: En base al análisis de antecedentes presentados por el titular, se establece que la acción fue cumplida, considerando forma y fondo, conforme al compromiso adquirido en el correspondiente Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia, dentro de los plazos establecidos en el mismo.



Registros



Fotografía 1.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía de medio de prueba de cumplimiento de Acción 2, asociado a la implementación de coberturas en lombrifiltros, incluida en el reporte mensual de actividades asociadas al cumplimiento de la Acción 1.



Fotografía 2.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía de medio de prueba de cumplimiento de Acción 1, asociado a la implementación de coberturas en lombrifiltros. La fotografía corresponde al denominado Sitio 1 de la unidad fiscalizable.



Fotografía 3.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía de medio de prueba de cumplimiento de Acción 1, asociado a la implementación de coberturas en lombrifiltros. La fotografía corresponde al denominado Sitio 2 de la unidad fiscalizable.




Fotografía 4.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía de medio de prueba de cumplimiento de Acción 1, asociado a la implementación de coberturas en lombrifiltros. La fotografía corresponde al denominado Sitio 2 de la unidad fiscalizable.



Registros



	PROGRAMA Y REGISTRO DE COBERTURAS DE LOMBRIFILTROS	Código: R-64	Versión N.º 02 Última fecha de modificación: 26/11/2021
PROGRAMA DE MANTENCIÓN			
Nombre del responsable		Frecuencia	1 vez por mes
Cargo		Administrador Predio	
Parámetros a medir			
Mantenimiento de mallas de coberturas			
Nivel de aceptación		Acciones correctivas	
<p>Si Cumple (C)</p> <p>- Correcto estado de la malla respecto a las aberturas que permitan el ingreso de aves.</p> <p>- Puñales, alambres y sujeciones con tensión óptima.</p>		<p>Si no cumple (NC)</p> <p>1- En caso de aberturas menores, el Administrador del Predio solicita a Jefe de Planta de Tratamiento la reparación dentro del mes.</p> <p>2- Inmediata Comunicación de Producción en caso de requerir recursos para trabajo de mantenimiento mayores.</p> <p>3- En caso de que las aberturas en la malla respecto requiera trabajos de reparaciones mayores, estos serán programados según disponibilidad de recursos dándose cuenta en el Registro R-64/Correo Electrónico.</p>	

Sitio N°		Fecha	
N° Lombrifiltros	Estado mallas CNC	Estado Puñales/Alambres sujeción CNC	Observación/ Trabajo realizado
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

VERIFICACIÓN DE REGISTROS			
Nombre del responsable		Fecha	
Cargo	Gerente Producción	Fecha	
Frecuencia	Diaria	Fecha	

Figura 1.

Descripción Medio de Prueba: Formato de programa de mantenimiento de coberturas de lombrifiltro asociada al cumplimiento de la Acción 2 del PDC.

	Capacitación en el Lugar de trabajo	Código: R-SC-02 Revisión N.º: 03	
---	--	--	---

Fecha: 26 de noviembre 2021
 Hora de Inicio: 13:00 hrs
 Hora de Término: 13:30 hrs
 Tiempo de Capacitación: 30 minutos
 Lugar: Oficina Producción
 Realizado por: Juan Carlos Pizarro / Jefe Prod
 Tema de la Capacitación: Capacitación para mantenimiento preventivo coberturas de lombrifiltros
 Material Entregado: Coberturas de lombrifiltros

Objetivos: dar a conocer el procedimiento de mantenimiento para el correcto funcionamiento de las coberturas

	Nombre Personal Capacitado	Cedula de Identidad	Firma
1	<u>Edo Alde</u>	<u>81.720.924-7</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Guillermo Rojas</u>	<u>82.183.335-6</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>JUAN CARLOS PIZARRO</u>	<u>12.425.900-4</u>	<u>[Firma]</u>
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Juan Carlos Pizarro
Firma Relator

Programa de Aseguramiento y Gestión de Calidad, Agrícola Chorrobarán S.A.

Figura 2.

Descripción Medio de Prueba: Copia de capacitación ejecutada en el marco del programa de mantenimiento de coberturas de lombrifiltro asociada al cumplimiento de la Acción 2 del PDC.



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área "Guanera" y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule".						
Normativa pertinente: RCA N° 175/2013. Considerando 3.3.2.- Manejo de guano y lodo. 3.3.2.3.- Lugar y forma de almacenamiento.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3	Nivelación de superficie de ambos cuadrantes del área Guanera, construcción de peraltamiento del cuadrante 2 y de canales de contorno alrededor de pilas de guano para evitar vertimientos de aguas de contacto.	Ejecutada	Fecha inicio: 01 de noviembre de 2019 Fecha término: 20 de noviembre de 2019	Nivelación de superficie, peraltamiento del cuadrante 2 y canales de contorno operativos alrededor de pilas de guano	Reporte Inicial a. Reporte de recepción de trabajos b. Facturas asociadas c. Registro fotográfico de implementación	<p>Revisado el sistema electrónico SPDC, se establece que el titular adjuntó la siguiente documentación en el Reporte de Cumplimiento inicial, cargado al sistema SPDC con fecha 30 de noviembre de 2021, la que fue sometida a revisión, constatándose lo siguiente:</p> <p>3.1 Reporte de recepción de trabajo y registro fotográfico:</p> <p>Se verifica a través del registro fotográfico incluido en el reporte, que el titular realizó las siguientes acciones: nivelación de terreno en el área de la guanera con maquinaria pesada. A saber: retroexcavadora, niveladora y camión (Fotografías 5 - 8). Las acciones incluidas en las fotografías indican que las actividades se realizaron en noviembre de 2019, julio de 2021 y noviembre de 2021.</p> <p>3.2 Factura de trabajos realizados:</p> <p>Se adjunta una factura por concepto de servicio de camión tolva fechada el 27 de diciembre de 2019, por concepto de extracción de estiércol fresco por un monto neto de 4 millones de pesos más IVA.</p> <p>Carta SMA_Reporte Inicial_F-072-2021:</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área "Guanera" y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule".						
Normativa pertinente: RCA N° 175/2013. Considerando 3.3.2.- Manejo de guano y lodo. 3.3.2.3.- Lugar y forma de almacenamiento.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>El titular señala que por problemas operativos en el sistema SPDC, el primer Reporte de Cumplimiento se remitió por correo electrónico al Fiscal Instructora del proceso sancionatorio.</p> <p>Correo de Reporte Inicial Procedimiento Sancionatorio ROL-F 072-2021:</p> <p>Se adjunta correo remitido a la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, con copia del Reporte de Cumplimiento 1, toda vez que el titular señaló problemas en la plataforma SPDC.</p> <p>Minuta acción 3:</p> <p>En esta minuta de cumplimiento, el titular declara haber dado cumplimiento a la Acción 3 en noviembre de 2019, materializando los siguientes trabajos y/o faenas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El uso de maquinaria pesada para construir un peraltamiento alrededor de las pilas de guano, con material del sector. 2. El muro de peraltamiento tiene una altura de 1 metro aproximado, y un perímetro de 290 metros para el cuadrante 2.



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área "Guanera" y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule".						
Normativa pertinente: RCA N° 175/2013. Considerando 3.3.2.- Manejo de guano y lodo. 3.3.2.3.- Lugar y forma de almacenamiento.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>3. Se construyó adicionalmente canales de contorno alrededor de las obras de peraltamiento.</p> <p>ANALISIS Y RESULTADOS:</p> <p>Con los antecedentes que remite el titular en la presente acción, no es posible establecer con certeza si todos los trabajos comprometidos en la acción fueron ejecutados de la forma y modo establecidos en el PDC. Considerando que esta acción se complementa con las tareas comprometidas en la Acción 4, y que los verificadores de dicha acción si presentan un cumplimiento verificable y permiten verificar, además, el cumplimiento de la presente acción (3), se establece que la acción fue ejecutada por el titular.</p>
4	Construcción de peraltamiento del cuadrante 1 del área Guanera.	Por ejecutar	Tres (3) meses desde la notificación de aprobación del PDC la	<p>Reporte de avance</p> <p>a. Reporte de recepción de trabajos</p> <p>b. Facturas asociadas</p> <p>c. Registro fotográfico de implementación</p>	Programa de mantención visado por las jefaturas correspondientes, registro de capacitaciones firmadas y registro de mantenciones realizadas	<p>Revisados los reportes de cumplimiento remitidos a través del sistema SPDC asociados al cumplimiento de la presente acción, efectuado el correspondiente examen de información, se constata lo siguiente:</p> <p>En el Reporte de Cumplimiento 3 remitido a través del sistema SPDC con fecha 28 de febrero de 2022 el titular adjuntó los siguientes antecedentes verificadores de la Acción 4:</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área "Guanera" y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule".						
Normativa pertinente: RCA N° 175/2013. Considerando 3.3.2.- Manejo de guano y lodo. 3.3.2.3.- Lugar y forma de almacenamiento.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
				Reporte final		<p>4.1 Reporte de recepción de trabajo:</p> <p>Reporte donde se indica las labores ejecutadas en noviembre y diciembre de 2021, correspondientes a la construcción de un peraltamiento o reborde por todo el contorno del cuadrante 1 del CAG (lado Sur), de 1 m de altura, perímetro de 290 m aproximadamente y de un ancho de 0,5 m. Junto con esto, se construyó una acequia perimetral de 1 m de profundidad y 0,6 m de ancho por todo el contorno del cuadrante. Se adjuntan fotografías de las faenas y tareas realizadas (Fotografías 5- 8).</p> <p>4.2 Factura trabajo peraltamiento:</p> <p>Se adjuntó factura asociada a servicios prestados de maquinaria pesada: motoniveladora, rodillo, camiones, etc. en trabajos de compactación de cuadrantes 1 y 2 del centro de acopio de guano, por un monto total neto de 2.440.000 más IVA.</p> <p>4.3 Registro fotográfico Cuadrante 1:</p> <p>Set fotográfico de las tareas asociadas al cumplimiento de la Acción 4 (Fotografías 9 - 12).</p> <p>Minuta acción 4:</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área "Guanera" y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule".						
Normativa pertinente: RCA N° 175/2013. Considerando 3.3.2.- Manejo de guano y lodo. 3.3.2.3.- Lugar y forma de almacenamiento.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>Minuta donde se describen las tareas realizadas para cumplimiento de la Acción 4.</p> <p>En el Reporte 5 y final de cumplimiento, remitido a través del sistema SPDC con fecha 27 de diciembre de 2022, se incluye la misma información consolidada presentada en el Reporte de Cumplimiento 4.</p> <p>ANALISIS Y RESULTADOS:</p> <p>En base al análisis de los antecedentes presentados por el titular, asociados al cumplimiento de la presente acción comprometida, se establece la ejecución de las faenas y tareas en forma y modo establecidos en el PDC para su cumplimiento, considerando además que se realiza dentro de los plazos y fechas comprometidas para su ejecución. En consecuencia, se establece como cumplida la acción.</p>
5	Elaborar y ejecutar programa de mantenimiento preventiva de obras de manejo de aguas superficiales	Por ejecutar	El programa se elaborará dentro del plazo de 1 mes desde la notificación de la	Programa de mantención visado por las jefaturas correspondientes, registro de capacitaciones	Reporte de avance: a. Respaldo de programa de mantención b. Registro de capacitación	<p>En el Reporte de Cumplimiento 2, remitido a través del sistema SPDC con fecha 27 de diciembre de 2021, la titular adjunta verificadores de la presente acción que fueron sometidos a examen de información, constatándose que el titular adjuntó lo siguiente:</p> <p>5.1 Programa y registros de mantención preventiva:</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área “Guanera” y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule”.						
Normativa pertinente: RCA N° 175/2013. Considerando 3.3.2.- Manejo de guano y lodo. 3.3.2.3.- Lugar y forma de almacenamiento.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
			<p>aprobación del PDC.</p> <p>La capacitación se realizará al mes 2 contado desde la notificación de la aprobación del PDC.</p> <p>El seguimiento del programa de mantención se ejecutará desde el mes 3 contados desde la notificación del PDC</p>	firmadas y registro de mantenciones realizadas.	<p>c. Reporte de actividades</p> <p>Reporte final:</p> <p>Reporte consolidado</p>	<p>Se remite copia de formulario de programa de registro y mantención de obras de manejo de aguas superficiales (Figura 3).</p> <p>5.2 Registro de capacitaciones:</p> <p>Se adjunta un registro de capacitación de programa de mantención preventiva de obras de manejo de aguas superficiales realizada con fecha 26 de noviembre de 2021 a 3 operarios de la unidad fiscalizable.</p> <p>Minuta acción 5:</p> <p>Se remite una minuta resumen de actividades de la acción, señalando los principales hitos: se elaboró durante el mes de noviembre de 2021, un programa de mantención preventiva asociado al manejo de aguas superficiales, el cual fue visado por las jefaturas correspondientes. Además, el día 26 de noviembre de 2021, se realizaron las capacitaciones de dicho programa a tres (03) operarios, de manera que se encuentren informados sobre las actividades de mantención que se instruyen en el programa.</p> <p>En el Reporte de Cumplimiento 3, el titular complementa la información asociada al cumplimiento de Acción 5, señalando que en febrero</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área “Guanera” y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule”.						
Normativa pertinente: RCA N° 175/2013. Considerando 3.3.2.- Manejo de guano y lodo. 3.3.2.3.- Lugar y forma de almacenamiento.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
N.°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<p>de 2022 se inició el programa de mantención de los dos (2) cuadrantes del centro de acopio de guano. Las actividades de mantención corresponden a limpieza de acequias perimetrales en el caso del cuadrante 1, así como limpieza y orden en superficie para ambos cuadrantes. Se adjuntó un registro de las actividades (Figura 4) y fotografías de las actividades (Fotografías 13-15).</p> <p>En el Reporte de Cumplimiento 4 el titular establece que se han realizado tareas asociadas al cumplimiento de la Acción 5. En marzo de 2022 se ejecutaron las actividades del Programa de Mantención de obras de manejo de aguas superficiales que permitieron verificar el correcto estado del peraltamiento de los cuadrantes de acopio y de la acequia perimetral. Durante el mes de abril de 2022, las actividades de mantención estuvieron abocadas al raspado de la superficie de los cuadrantes, con el fin de eliminar malezas. Actividades documentadas en los respectivos registros adjuntos. Se indica además que tal y como se establece en el PdC, la acción tiene fecha de término el 28 de abril de 2022, por tanto, se da por ejecutada la Acción 5.</p> <p>En el Reporte de Cumplimiento 5 y final, el titular adjunta un consolidado de los reportes anteriores.</p>







Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área "Guanera" y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule".						
Normativa pertinente: RCA N° 175/2013. Considerando 3.3.2.- Manejo de guano y lodo. 3.3.2.3.- Lugar y forma de almacenamiento.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						ANALISIS Y RESULTADOS: En base al análisis de los antecedentes contenidos en los reportes de cumplimiento remitidos por el titular a través del sistema SPDC, considerando los medios de verificación exhibidos, se establece que el titular ha dado cumplimiento a la Acción 5, correspondiente a la elaboración de un programa de mantención preventiva de obras de manejo de aguas superficiales. Considerando los plazos de ejecución de la acción, se establece el cumplimiento de la medida en la forma y modo establecidos en el PDC, dentro de los plazos comprometidos.
6	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto (SPDC)	Por ejecutar	10 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del PDC, para la carga del programa y durante toda la vigencia del PDC, en lo referido a informar a la Superintendenci	No aplica	Reporte de avance: Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC Reporte final: Reporte consolidado	En la correspondiente revisión de las acciones precedentes, fue posible establecer que el titular remitió los Reportes de Cumplimiento comprometidos a través del sistema electrónico de seguimiento de PDC (SPDC), dándose por cumplida la presente acción en la forma dispuesta por la SMA.



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Sistema de canales perimetrales implementados alrededor de área "Guanera" y cuadrantes de acopio 1 y 2 no permiten captar y recircular la totalidad de las aguas provenientes de las pilas de guano, imposibilitando la recirculación de los mismos y descargando hacia el Canal Maule".						
Normativa pertinente: RCA N° 175/2013. Considerando 3.3.2.- Manejo de guano y lodo. 3.3.2.3.- Lugar y forma de almacenamiento.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
N.º	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
			a del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación			
7	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA	Acción alternativa a la Acción 6	Fecha inicio: Un día hábil desde la verificación del impedimento Fecha término: Durante toda la vigencia del PDC	Entrega de la información en Oficina de Partes de la SMA	Reporte de avance fechado por la oficina de partes de la SMA y/o del acuso recibo ante la presentación a través de la oficina de partes virtual Reporte final: Reporte consolidado	No aplica la revisión de la presente acción, toda vez que corresponde a una acción alternativa a la Acción 6. Dicha acción fue correctamente ejecutada por el titular por lo que no corresponde la ejecución de esta acción alternativa.



Registros

	
<p>Fotografía 5. Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida por el titular en el Reporte de Cumplimiento n.º 1, que da cuenta de las obras de nivelación en la guanera de la unidad fiscalizable en cumplimiento a la Acción 3 del PDC, ejecutadas en noviembre de 2021.</p>	<p>Fotografía 6. Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida por el titular en el Reporte de Cumplimiento n.º 1, que da cuenta de las obras de nivelación en la guanera de la unidad fiscalizable en cumplimiento a la Acción 3 del PDC, ejecutadas en julio de 2021.</p>
	
<p>Fotografía 7. Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida por el titular en el Reporte de Cumplimiento n.º 1, que da cuenta de las obras de nivelación efectuadas en la guanera de la unidad fiscalizable en cumplimiento a la Acción 3 del PDC, ejecutadas en julio de 2021.</p>	<p>Fotografía 8. Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida por el titular en el Reporte de Cumplimiento n.º 1, que da cuenta de las obras de nivelación en la guanera de la unidad fiscalizable en cumplimiento a la Acción 3 del PDC, ejecutadas en julio de 2021.</p>



Registros



Fotografía 9.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía incluida en el Reporte de Cumplimiento 3, asociada al cumplimiento de la Acción 4.



Fotografía 10.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía incluida en el Reporte de Cumplimiento 3, asociada al cumplimiento de la Acción 4.



Fotografía 11.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía incluida en el Reporte de Cumplimiento 3, asociada al cumplimiento de la Acción 4.





Fotografía 12.

Descripción Medio de Prueba: Fotografía incluida en el Reporte de Cumplimiento 3, asociada al cumplimiento de la Acción 4.



Registros

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>PROGRAMA Y REGISTRO DE MANTENCIÓN DE OBRAS DE MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Código: R-65</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Versión N.º 01 Última fecha de modificación: 26/11/2021</p> </div> </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>PROGRAMA DE MANTENCIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Nombre del responsable</td> <td style="width: 30%;"><i>Juan Carlos Torres</i></td> <td style="width: 20%;">Frecuencia</td> <td style="width: 20%;">1 vez por mes</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Administrador Predio</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Parámetros a monitorear</td> <td colspan="3">Mantenimiento Peraltamiento y Acequia Perimetral de Cuadrantes</td> </tr> </table> <div style="margin-top: 5px;"> <p>Nivel de aceptación</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Cumple (C):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correcto estado del peraltamiento de los cuadrantes de acequia que impida el escurrimiento de lluvias hacia la acequia perimetral externa - Acequia Perimetral limpia y sin derrumbes. <p>No Cumple (NC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado del peraltamiento de los cuadrantes de Acequia de Guano podría producir escurrimiento. - Acequia Perimetral con obstrucciones y derrumbes. </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Acciones correctivas</p> <p>Inmediata:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- En caso de que la estructuras de los peraltamientos presenten pequeños aberturas, reparar utilizando cargador frontal disponible en plantel. Rasgado de acequias perimetrales de manera manual. 2- Informar a Gerente de Producción en caso de requerir recursos para trabajo de mantenimiento mayores. <p>Mediana</p> <ol style="list-style-type: none"> 3- En caso de que la estructuras de los peraltamientos y acequias presenten aberturas y derrumbes mayores, solicitar maquinaria, con autorización de Gerente de Producción. </td> </tr> </table> </div> </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>Nomenclatura:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Estado operación</td> <td>NT = sin funcionamiento, OP = Operativa, EM = En Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Estado mantención</td> <td>R = Retrospectiva, P = Trabajos manuales con pala</td> </tr> </table> </div> <div style="margin-top: 10px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">REGISTRO DE PROGRAMA DE MANTENCIÓN</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Nº Cuadrante</th> <th>Estado Peraltamiento CNC</th> <th>Estado Acequia perimetral CNC</th> <th>Observación/A.C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6-1-22</td> <td>1</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>Impulsa Acequia</td> </tr> <tr> <td>6-1-22</td> <td>2</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>Impulsa</td> </tr> <tr> <td>7-2-22</td> <td>1</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>rasgado</td> </tr> <tr> <td>7-2-22</td> <td>2</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>Herbicidas Acequia</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">/</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="margin-top: 10px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left;">VERIFICACIÓN DE REGISTROS</th> </tr> <tr> <td style="width: 20%;">Nombre del responsable</td> <td style="width: 20%;"><i>Juan Carlos Torres</i></td> <td style="width: 20%;">Firma</td> <td style="width: 40%;">Fecha</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Gerente Producción</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td>8.02.22</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Bimensual</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </div>	Nombre del responsable	<i>Juan Carlos Torres</i>	Frecuencia	1 vez por mes	Cargo	Administrador Predio			Parámetros a monitorear	Mantenimiento Peraltamiento y Acequia Perimetral de Cuadrantes			<p>Cumple (C):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correcto estado del peraltamiento de los cuadrantes de acequia que impida el escurrimiento de lluvias hacia la acequia perimetral externa - Acequia Perimetral limpia y sin derrumbes. <p>No Cumple (NC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado del peraltamiento de los cuadrantes de Acequia de Guano podría producir escurrimiento. - Acequia Perimetral con obstrucciones y derrumbes. 	<p>Acciones correctivas</p> <p>Inmediata:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- En caso de que la estructuras de los peraltamientos presenten pequeños aberturas, reparar utilizando cargador frontal disponible en plantel. Rasgado de acequias perimetrales de manera manual. 2- Informar a Gerente de Producción en caso de requerir recursos para trabajo de mantenimiento mayores. <p>Mediana</p> <ol style="list-style-type: none"> 3- En caso de que la estructuras de los peraltamientos y acequias presenten aberturas y derrumbes mayores, solicitar maquinaria, con autorización de Gerente de Producción. 	Estado operación	NT = sin funcionamiento, OP = Operativa, EM = En Mantenimiento	Estado mantención	R = Retrospectiva, P = Trabajos manuales con pala	REGISTRO DE PROGRAMA DE MANTENCIÓN					Fecha	Nº Cuadrante	Estado Peraltamiento CNC	Estado Acequia perimetral CNC	Observación/A.C	6-1-22	1	C	C	Impulsa Acequia	6-1-22	2	C	C	Impulsa	7-2-22	1	C	C	rasgado	7-2-22	2	C	C	Herbicidas Acequia	/					VERIFICACIÓN DE REGISTROS				Nombre del responsable	<i>Juan Carlos Torres</i>	Firma	Fecha	Cargo	Gerente Producción	<i>[Firma]</i>	8.02.22	Frecuencia	Bimensual			
Nombre del responsable	<i>Juan Carlos Torres</i>	Frecuencia	1 vez por mes																																																																			
Cargo	Administrador Predio																																																																					
Parámetros a monitorear	Mantenimiento Peraltamiento y Acequia Perimetral de Cuadrantes																																																																					
<p>Cumple (C):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correcto estado del peraltamiento de los cuadrantes de acequia que impida el escurrimiento de lluvias hacia la acequia perimetral externa - Acequia Perimetral limpia y sin derrumbes. <p>No Cumple (NC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado del peraltamiento de los cuadrantes de Acequia de Guano podría producir escurrimiento. - Acequia Perimetral con obstrucciones y derrumbes. 	<p>Acciones correctivas</p> <p>Inmediata:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- En caso de que la estructuras de los peraltamientos presenten pequeños aberturas, reparar utilizando cargador frontal disponible en plantel. Rasgado de acequias perimetrales de manera manual. 2- Informar a Gerente de Producción en caso de requerir recursos para trabajo de mantenimiento mayores. <p>Mediana</p> <ol style="list-style-type: none"> 3- En caso de que la estructuras de los peraltamientos y acequias presenten aberturas y derrumbes mayores, solicitar maquinaria, con autorización de Gerente de Producción. 																																																																					
Estado operación	NT = sin funcionamiento, OP = Operativa, EM = En Mantenimiento																																																																					
Estado mantención	R = Retrospectiva, P = Trabajos manuales con pala																																																																					
REGISTRO DE PROGRAMA DE MANTENCIÓN																																																																						
Fecha	Nº Cuadrante	Estado Peraltamiento CNC	Estado Acequia perimetral CNC	Observación/A.C																																																																		
6-1-22	1	C	C	Impulsa Acequia																																																																		
6-1-22	2	C	C	Impulsa																																																																		
7-2-22	1	C	C	rasgado																																																																		
7-2-22	2	C	C	Herbicidas Acequia																																																																		
/																																																																						
VERIFICACIÓN DE REGISTROS																																																																						
Nombre del responsable	<i>Juan Carlos Torres</i>	Firma	Fecha																																																																			
Cargo	Gerente Producción	<i>[Firma]</i>	8.02.22																																																																			
Frecuencia	Bimensual																																																																					
<p>Figura 4.</p> <p>Descripción Medio de Prueba: Medio de prueba correspondiente a registro de mantención de obras de manejo de aguas superficiales, asociado al cumplimiento de la Acción 5.</p>	<p>Fotografía 13.</p> <p>Descripción Medio de Prueba: Medio de prueba correspondiente a registro fotográfico de mantención de obras de manejo de aguas superficiales, asociado al cumplimiento de la Acción 5 en el cuadrante 1.</p>																																																																					



Registros



Fotografía 14.

Descripción Medio de Prueba: Medio de prueba correspondiente a registro fotográfico de mantención de obras de manejo de aguas superficiales, asociado al cumplimiento de la Acción 5 en el cuadrante 2.



Fotografía 15.

Descripción Medio de Prueba: Medio de prueba correspondiente a registro fotográfico de mantención de obras de manejo de aguas superficiales, asociado al cumplimiento de la Acción 5 en el cuadrante 2.



6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del programa de cumplimiento (PDC) aprobado mediante Resolución Exenta SMA N.° 03/ROL F-072-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, constatándose la implementación y ejecución de cada una de ellas, estableciéndose por tanto la ejecución de las acciones del PDC, en los términos establecidos en el mismo.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta SMA N.° 03/ROL F-072-2021, de fecha 14 de octubre de 2021
2	Reporte de Cumplimiento PDC remitido por el titular a través del sistema SPDC 1 (Inicial)
3	Reporte de Cumplimiento PDC remitido por el titular a través del sistema SPDC 2
4	Reporte de Cumplimiento PDC remitido por el titular a través del sistema SPDC 3
5	Reporte de Cumplimiento PDC remitido por el titular a través del sistema SPDC 4
6	Reporte de Cumplimiento PDC remitido por el titular a través del sistema SPDC 5 (Final)

